



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 3, DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 02/2011, RELATIVO A AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO LUIS ADVIS 2011 DEL CONSEJO DEL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

07.06.2011 - 02677

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno

N° 05-S/2149, de la Jefa(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 31 de mayo de 2011, y que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 02/2011, de fecha 18 de marzo de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley. En el mismo sentido el artículo 1° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, dispone que el Fondo tiene por objeto el financiamiento de las funciones, actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional, señalados en los artículos 3° y 5° de la Ley.

Que, la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2011, contempla en el programa 02 capítulo 16 (Consejo Nacional de Cultura y las Artes) subtítulo 24, ítem 03, asignación 520, recursos para financiar el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según las facultades ya señaladas, el Consejo de Fomento de la Música Nacional en su Sesión Ordinaria N° 01/2011, de fecha 18 de enero de 2011, aprobó la distribución del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el cual fue llevado a efecto mediante la Resolución Exenta N°456 de 2011.

Que, posteriormente, y conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria N°02/2011, de fecha 18 de marzo de 2011, el Consejo aprobó el aumento de los recursos para la ejecución del Concurso de Composición "Luis Advis", convocatoria 2011, aumentando el presupuesto a una suma total de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos chilenos), siendo necesaria la dictación del acto administrativo que lleve a efecto dicho acuerdo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena; en



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
07 JUN. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2011; en la Resolución Exenta N°456 de 2011, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional relativo a la distribución de recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y en la Resolución Exenta N° 692, de fecha 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala, en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A

EFFECTO el acuerdo N° 3 adoptado en sesión ordinaria N° 02/2011, de fecha 18 de marzo de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, según consta en copia de acta de Sesión Ordinaria N°02/2011 de fecha 18 de marzo del presente, por el que se aprueba aumentar el presupuesto total asignado para el Concurso de Composición "Luis Advis", Convocatoria 2011, estableciéndose como suma total la de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos chilenos).

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por

el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada,

publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/338

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefatura Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.